

**INFORME DE LA TERCERA  
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA  
DE PRESUPUESTOS**, recaído en el  
proyecto de ley de presupuestos del  
sector público para el año 2018, en lo  
relativo a la PARTIDA 23,  
correspondiente al MINISTERIO  
PÚBLICO.

**BOLETÍN N° 11.452-05.**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL  
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida 23, Ministerio Público, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2018.

A la sesión realizada para discutir esta Partida, asistieron sus miembros, el Honorable Senador señor José García y los Honorables Diputados señores Arturo Squella y José Miguel Ortiz (Presidente).

En representación del Ministerio Público, concurrieron el Fiscal Nacional, señor Jorge Abbott; la Directora Ejecutiva Nacional, señora Francisca Werth, y la Gerente de la División de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz.

En nombre de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, participaron la Jefa del Sector Defensa Nacional y Justicia, señora Sereli Pardo, y la analista, señora Viviana Muñoz.

Por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, asistió el asesor señor Eduardo Díaz.

Concurrieron, además, los asesores legislativos del Instituto Libertad y Desarrollo, señores Esteban Ávila y Sergio Morales; la asesora legislativa del Centro de Democracia y Comunidad, señora Camila Reyes; el asesor del Honorable Senador señor Espina, señor Fredy Vásquez, y el Jefe de Gabinete del Honorable Diputado señor Squella, señor Alejandro Gazmuri. Igualmente, estuvo presente la periodista del diario La Tercera, señora Daniela Astudillo.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta, como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada en la forma en que fuera despachada por la Subcomisión. En ella figuran de manera integral y detallada las cifras comprendidas por este presupuesto, razón por la cual éstas no se transcriben en el presente informe, sino que solamente se consignan en forma global.

A continuación, se dará cuenta de las exposiciones con que se presentó este presupuesto, del análisis realizado por la Subcomisión y de los acuerdos adoptados.

- - -

## **Capítulo 01 Ministerio Público**

### **Programa 01 Ministerio Público**

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre, con una proposición total de presupuesto para el año 2018 por \$ 192.101.179 miles. El presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2018, asciende a la suma de \$ 184.797.802 miles, por lo que la proposición en discusión supone un aumento de un 4,0%.

Al inicio de la sesión en que la Subcomisión examinó esta Partida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, saludó al señor Fiscal Nacional y demás asistentes y valoró la buena disposición que permanentemente ha tenido el Ministerio Público en la tramitación de esta ley, la que se refleja, además, en la pronta entrega de la información que se le solicita y en una respuesta cumplida y oportuna a los oficios que la Subcomisión le remite.

A continuación, ofreció la palabra al **Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott**.

**El señor Fiscal Nacional** agradeció la invitación a participar en esta discusión y adelantó que la Gerente de la División de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz, proporcionaría explicaciones pormenorizadas acerca del contenido de esta Partida.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestó que el presupuesto que se somete al conocimiento de la Subcomisión presenta variaciones positivas que no son de gran entidad y responde, en general, a las peticiones que la institución planteó al Ministerio de Hacienda para su normal funcionamiento. Preciso que el único requerimiento que no fue cabalmente satisfecho en los términos solicitados fue el relacionado con los fondos para la atención de víctimas.

Añadió que durante el año 2018 se espera culminar la etapa de implementación del proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público, que incluye las unidades de análisis criminal. De igual manera, informó que recientemente se ha dado término a la construcción del edificio institucional de la Fiscalía Nacional, que consideró una inversión significativa en los últimos ejercicios presupuestarios.

A continuación, **la Gerente de la División de Administración y Finanzas, señora Díaz**, precisó que la entidad se encuentra en plena fase de implementación de la ley N° 20.86, que fortalece al Ministerio Público. Acotó que el citado plan de fortalecimiento comenzó en el año 2016 y que durante el año en curso se ha llevado a efecto la contratación de la dotación adicional. Por lo tanto, el personal, que antes de la ley reseñada alcanzaba un número de 3.787 personas, pasará a estar conformado por 4.364, entre fiscales y funcionarios.

Presentó el siguiente cuadro explicativo al respecto:

Estamento	Dotación Sin LFMP	Dotación 2016 Etapa 1 LFMP	Dotación 2017 Etapa 2 LFMP	Dotación 2018 Etapa 3 LFMP
<b>Fiscales</b>	<b>666</b>	<b>704</b>	<b>744</b>	<b>788</b>
Fiscal Nacional	1	1	1	1
Fiscal Regional	18	18	18	18
Fiscal Adjunto	647	685	725	769
<b>Funcionarios</b>	<b>3.121</b>	<b>3.305</b>	<b>3.437</b>	<b>3.576</b>
Director Ejecutivo Nacional	1	1	1	1
Director Ejecutivo Regional	18	18	18	18
Directivos	73	73	73	73
Profesionales	975	1.061	1.095	1.178
Técnicos	529	568	611	611
Administrativos	1.136	1.195	1.250	1.306
Auxiliares	389	389	389	389
<b>Total</b>	<b>3.787</b>	<b>4.009</b>	<b>4.181</b>	<b>4.364</b>

Acto seguido resaltó que la asignación del organismo para el año venidero se incrementará en un 4,0%, respecto de los fondos considerados para el presente período presupuestario. Exhibió el siguiente resumen general por Subtítulos:

Partida : 23  
Capítulo : 01  
Programa : 01

		Miles de \$			
Sub-Título	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	AÑO 2017 LEYDE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2017)	AÑO 2017 LEYDE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2018)	AÑO 2018 PROYECTO DE LEYDE PRESUPUESTOS (En \$ de 2018)	VARIACIÓN %
	<b>INGRESOS</b>	<b>180.114.816</b>	<b>184.797.802</b>	<b>192.101.179</b>	<b>4,0%</b>
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.161.812	2.218.019	2.218.019	0,0%
09	APORTE FISCAL	177.951.871	182.578.621	189.870.848	4,0%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.133	1.162	12.312	959,6%
	<b>GASTOS</b>	<b>180.114.816</b>	<b>184.797.802</b>	<b>192.101.179</b>	<b>4,0%</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	127.916.785	131.242.621	139.713.753	6,5%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.470.491	36.392.724	38.381.679	5,5%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	415.953	426.768	426.768	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	828.898	850.450	850.450	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.469.614	1.507.824	1.448.234	-4,0%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	14.013.075	14.377.415	11.280.295	-21,5%

Enfatizó que el aumento general mencionado se explica mayormente por el incremento de un 6,5% de los recursos dispuestos en el Subtítulo 21, correspondiente a Gastos en Personal, que, a su vez, tiene su raíz en la mencionada ley N° 20.861. La única reducción

presupuestaria, acotó, se evidencia en el ítem vinculado a Honorarios de Operación, que tenían el carácter de provisorios y que, por lo mismo, no tendrán continuidad durante el año 2018. Indicó que lo anterior se demuestra en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2017 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2018)	AÑO 2018 LEY DE PPTOS (En \$ de 2018)	Variación Proyecto Ley 2018 v/s Ppto 2017	
			MS2018	%
<b>21 (Gastos en Personal)</b>	<b>131.242.621</b>	<b>139.713.753</b>	<b>8.471.132</b>	<b>6,5%</b>
Operación normal (remuneraciones y otros)	109.596.361	109.596.361	0	0,0%
Ley de Fortalecimiento	19.279.814	27.332.328	8.052.514	41,8%
Honorarios Operación	274.851	220.735	-54.116	-19,7%
Honorarios Amas	380.874	380.874	0	0,0%
Honorarios Bombas	184.582	184.582	0	0,0%
Honorarios causas complejas	339.736	339.736	0	0,0%
Honorarios implementación Ley N°20.876 (Nuevos Tribunales)	219.686	219.686	0	0,0%
Honorarios BUD	0	273.326	273.326	N/A
Honorarios Causas Complejas Tarapacá	0	140.135	140.135	N/A
Honorarios Causas Complejas Arica	0	59.272	59.272	N/A
Viáticos Operación	774.384	774.384	0	0,0%
Viáticos Capacitación	192.334	192.334	0	0,0%

A mayor abundamiento, la señora Díaz sostuvo que el Subtítulo en estudio incluye recursos para solventar los gastos de operación del Ministerio Público, sobre la base de la continuidad en el presupuesto de las remuneraciones y otros conceptos asociados para la dotación en régimen, y fondos adicionales para la concreción de la tercera etapa de la Ley que Fortalece el Ministerio Público por \$ 8.052.514 miles, suma que permitirá financiar el ingreso al organismo de 183 personas, correspondientes a 44 fiscales, 42 profesionales, 39 técnicos y 58 administrativos, y un segundo proceso de ascensos, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley N° 20.861.

En otros aspectos destacados, hizo presente que igualmente se contempla el financiamiento de contrataciones a honorarios para el apoyo de causas complejas de Tarapacá y Arica y Parinacota y como solución provisoria a la implementación de la ley N°20.876, que crea juzgados que indica y modifica la composición de diversos tribunales de justicia. Con este último fin, se proveen \$ 219.686 miles.

Del mismo modo, se propone la continuidad en servicios a honorarios a suma alzada para apoyos específicos en causas complejas y proyectos estratégicos y para la administración del Banco Unificado de Datos Operativo, que por mandato del artículo 11 de la ley N° 20.931 atañe al Ministerio Público.

Sobre este asunto, **el Honorable Diputado señor Ortiz** pidió una explicación más profunda sobre el proceso de contratación de servicios a honorarios.

**La señora Díaz** comentó que esa modalidad de contratación se sustenta en la necesidad de contar con apoyos específicos para investigaciones de causas complejas que recargan la labor habitual de las fiscalías.

Si bien puntualizó que gran parte de este apoyo extraordinario se ha focalizado en la zona norte del país, en investigaciones vinculadas al narcotráfico, también se verifica en procesos de alta connotación pública, como el “caso bombas”.

Complementó las explicaciones sobre el presente Subtítulo **la Directora Ejecutiva Nacional del Ministerio Público, señora Francisca Werth**, quien puntualizó que aún no se proveen todos los cargos adicionales asignados para el presente año por el plan de fortalecimiento del organismo, toda vez que en los concursos públicos que se han abierto también han participado funcionarios que actualmente sirven en la institución. Sin embargo, se espera que a fin de año se logre alcanzar la cifra total de 4.181 cupos, que posteriormente aumentará a 4.364 personas en el año 2018.

Seguidamente, **la señora Díaz** dio cuenta del desglose de los recursos asignados para gastos en Bienes y Servicios de Consumo, incluidos en el Subtítulo 22:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2017 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2018)	AÑO 2018 LEY DE PPTOS (En \$ de 2018)	Variación Proyecto Ley 2018 v/s Ppto 2017	
			M\$2018	%
<b>22 (BB y SS de consumo)</b>	<b>36.392.726</b>	<b>38.381.679</b>	<b>1.988.953</b>	<b>5,5%</b>
Operación Normal	28.385.722	28.438.138	52.416	0,2%
Ley de Fortalecimiento	3.865.314	5.134.165	1.268.850	32,8%
FAE (incluye call center)	3.013.378	3.058.901	45.523	1,5%
Peritajes privados	361.947	361.947	0	0,0%
Peritajes ADN	217.741	217.741	0	0,0%
Sistema Apoyo a Fiscales (SAF)	548.624	1.170.787	622.164	113,4%

Consignó que la mayor variación presupuestaria se constata en el ítem vinculado a la implementación de la Ley que Fortalece el Ministerio Público, que presenta un crecimiento de un 32,8%. En tanto, la rebaja más significativa corresponde a un ajuste general a la base del

Subtítulo 22 que se estableció para todas las instituciones estatales y que, por supuesto, también afectó al Ministerio Público.

A continuación, detalló otros incrementos de menor entidad:

- \$ 359.527 miles: mayor gasto asociado al aumento de precios de los servicios de aseo y vigilancia.

- \$ 252.642 miles: programa de integración de sistemas informáticos.

- \$ 45.523 miles: aumento en presupuesto del Fondo de Aporte a Víctimas y Testigos, con el objeto de financiar la implementación del servicio de traducción a víctimas, testigos y denunciantes extranjeros.

- \$ 164.160 miles: adecuación de infraestructura, para cumplir con los estándares de construcción que impone la ley N°20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

- \$ 35.871 miles: etapa final de implementación de la Carpeta Investigativa Digital.

- \$ 43.181 miles: etapa final de la implementación Sistema Biométrico de Control de Asistencia a nivel nacional.

- \$ 361.898 miles: mayores gastos asociados al funcionamiento del nuevo edificio de la Fiscalía Nacional.

- \$ 622.164 miles: tercera etapa –de un total de cinco- de la implementación del nuevo Sistema de Apoyo a los Fiscales (SAF).

- \$ 394.148 miles: recursos para gastos permanentes del Banco Unificado de Datos Operativo.

- \$ 179.088 miles: segunda etapa –de un total de tres- de ejecución del Sistema Informático de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI).

- \$ 82.080 miles: estudio de evaluación del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, contemplado en la ley N°20.861.

- \$ 24.076 miles: gastos de operación asociados a la contratación de servicios a honorarios para el apoyo de causas complejas en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

Acerca del servicio de traducción que se proveerá para víctimas, testigos y denunciantes extranjeros, connotó que se pretende atender las nuevas necesidades que en ese sentido se han derivado del aumento de los procesos migratorios hacia el país. Así, se implementará un sistema permanente en las fiscalías locales que asegure el acceso a la justicia a las personas que no pueden expresarse en el idioma español.

A su vez, en lo atinente al cumplimiento de los estándares de infraestructura que impone la ley N° 20.422, observó que la mayor parte de los gastos involucrados se destinarán a financiar la adecuación de los servicios sanitarios, que representan un alto costo. Acotó que los inmuebles de reciente construcción cumplen esos requerimientos, por lo que los trabajos se han enfocado en las edificaciones antiguas y en las propiedades arrendadas.

En otro ámbito, destacó la culminación de las etapas de implementación de la denominada Carpeta Investigativa Digital, que posibilitará un acceso más fácil y expedito de los intervinientes a las actividades de investigación.

Finalmente, ante una consulta efectuada por el Honorable Diputado señor Ortiz, la señora Díaz sostuvo que se ha estimado que el nuevo edificio que albergará las dependencias de la Fiscalía Nacional originará un costo de mantención anual que será cercano a \$ 500.000.000. Aseguró que dicho inmueble está diseñado con una concepción de eficiencia en materia energética, que generará ahorros en el futuro.

**El Honorable Diputado señor Ortiz** propuso oficiar a la máxima autoridad del Ministerio Público para obtener un detalle más acabado acerca de la consulta planteada. La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, concordó con esa proposición.

Al retomar la palabra, **la señora Díaz** presentó a la Subcomisión un cuadro que da cuenta de los recursos previstos para los Subtítulos 23 y 24, referidos a Prestaciones de Seguridad Social y Transferencias Corrientes, respectivamente:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2017 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2018)	AÑO 2018 LEY DE PPTOS (En \$ de 2018)	Variación Proyecto Ley 2018 v/s Ppto 2017	
			M\$2018	%
23 (Indemnizaciones)	426.768	426.768	0	0,0%
Transferencias Corrientes	850.450	850.450	0	0,0%
24 (SFO)	803.900	803.900	0	0,0%
24 (Becas de Postgrado)	46.550	46.550	0	0,0%

De igual modo, exhibió la siguiente gráfica, que presenta los fondos dispuestos para la Adquisición de Activos No Financieros, correspondientes al Subtítulo 29:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2017 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2018)	AÑO 2018 LEY DE PPTOS (En \$ de 2018)	Variación Proyecto Ley 2018 v/s Ppto 2017	
			M\$2018	%
29 (Adquisición de activos no financieros)	1.507.824	1.448.235	-59.589	-4,0%
Vehículos	23.249	200.480	177.231	762,3%
Mobiliario	285.416	126.008	-159.408	-55,9%
Máquinas	216.619	134.496	-82.122	-37,9%
Equipos Computacionales	205.150	119.340	-85.809	-41,8%
Programas Computacionales	777.391	867.910	90.519	11,6%

Sobre el particular, subrayó el crecimiento de los fondos presupuestados para la sustitución de vehículos que poseen una antigüedad considerable. En efecto, se renovarán los automóviles destinados a la Fiscalía Nacional y a las fiscalías regionales de Tarapacá, Atacama, del Libertador General Bernardo O'Higgins, La Araucanía, Los Lagos y Metropolitana Centro Norte.

Otras iniciativas destacadas, acotó, se detallan a continuación:

- \$ 167.422 miles: implementación de la tercera etapa de la Ley que Fortalece el Ministerio Público.

- \$ 110.718 miles: renovación de mobiliario y máquinas para la operación normal de la institución.

- \$ 21.977 miles: equipo de audio conferencia para servicio de traducción a víctimas, testigos y denunciantes extranjeros.

- \$ 20.929 miles: tercera etapa de la implementación del sistema de control de asistencia biométrico.

- \$ 499.475 miles: tercera etapa –de un total de cinco- de la implementación del nuevo Sistema de Apoyo a los Fiscales (SAF).

- \$ 144.769 miles: segunda etapa –de un total de tres- de la implementación del Sistema Informático Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI).

- \$ 282.464 miles: inversión en informática para herramientas de apoyo a la gestión.

En último término, explicó que para el Subtítulo 31, de Iniciativas de Inversión, se plantea una proposición total de presupuesto para el año 2018 de \$ 11.280.295 miles, lo cual supone un decrecimiento de un 21,5%. Sostuvo que dicha rebaja se debe a la conclusión de las obras de construcción del edificio institucional. Aseguró, por el contrario, que todos los componentes de la cartera de proyectos de la entidad para el año 2018 fueron aprobados.

Presentó el siguiente listado de proyectos, que estarán en etapa de diseño o ejecución durante el año venidero:

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2018 MONTOS EN MILES DE PESOS DE 2018			
Región	Denominación	2018	ETAPA 2018
Arica	Construcción FR y Fiscalía Local de Arica-Parinacota	161.943	Diseño
Tarapacá	Mejoramiento Fiscalía Local de Pozo Almonte	207.123	Ejecución
Tarapacá	Construcción Fiscalía Local de Alto Hospicio	294.965	Diseño
Antofagasta	Construcción Fiscalía Local de Tal Tal	397.391	Ejecución
Atacama	Construcción Fiscalía Local Chañaral	632.209	Ejecución
Atacama	Construcción Fiscalía Local de Diego de Almagro	14.629	Diseño
Coquimbo	Mejoramiento Fiscalía Local de Illapel	155.473	Ejecución
Coquimbo	Reposición Fiscalía Local de Combarbalá	19.402	Diseño
Coquimbo	Ampliación Fiscalía Local de Andacollo	48.693	Ejecución
Valparaíso	Construcción Fiscalía Local de Quilpué	436.962	Ejecución
Valparaíso	Construcción Fiscalía Local de Viña del Mar	13.127	Ejecución
Valparaíso	Construcción Fiscalía Local de Quintero	432.266	Diseño
Valparaíso	Ampliación y Adquisición Fiscalía Local de San Antonio	124.973	Ejecución
Valparaíso	Construcción Fiscalía Local de La Ligua	26.091	Diseño
O'Higgins	Construcción Fiscalía Local de San Fernando	31.658	Diseño

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA 2018 MONTOS EN MILES DE PESOS DE 2018			
Región	Denominación	2018	ETAPA 2018
Maule	Construcción Fiscalía Local de Talca	2.194.188	Ejecución
Maule	Construcción Fiscalía Local de Parral	561.941	Ejecución
Bío Bío	Construcción Fiscalía Local de Los Angeles	819.002	Ejecución
Bío Bío	Construcción Fiscalía Local de Talcahuano	28.472	Ejecución
Araucanía	Construcción Fiscalía Local de Pucón	108.590	Diseño
Araucanía	Construcción Fiscalía Local de Carahue	26.722	Diseño
Los Lagos	Construcción Fiscalía Local de Puerto Montt	1.070.516	Ejecución
Los Lagos	Construcción Fiscalía Local de Ancud	392.240	Ejecución
Los Lagos	Construcción Fiscalía Local de Los Ríos	226.690	Diseño
Los Lagos	Construcción Fiscalía Local de Castro	58.055	Diseño
Los Lagos	Construcción Fiscalía Local de Río Negro	154.353	Diseño
Los Lagos	Construcción Fiscalía Local de Quellón	9.287	Diseño
Magallanes	Construcción Fiscalía Local de Porvenir	480.391	Ejecución
Los Ríos	Construcción Fiscalía Local de Los Lagos	153.496	Ejecución
FRM Occ	Reparación Fiscalía Local de Pudahuel	1.857.074	Ejecución
FRM Occ	Construcción Fiscalía Local de Melipilla	22.491	Diseño
FN	Construcción Fiscalía Nacional	119.883	Ejecución
<b>TOTAL</b>		<b>11.280.295</b>	

Puso de manifiesto que las obras en las fiscalías de Quilpué y Talca han evidenciado retraso en sus obras, debido a las dificultades financieras que han aquejado a la empresa encargada de su

construcción. Ello ha conllevado la realización de nuevos procesos licitatorios para su ejecución, aseveró.

**El Honorable Diputado señor Ortiz** requirió mayores antecedentes sobre la disminución de fondos que se prevé para este Subtítulo.

Al efecto, **la señora Díaz** hizo hincapié en que la reducción se fundamenta en el término de los pagos asociados a la construcción del nuevo inmueble que albergará las dependencias de la Fiscalía Nacional.

Enfatizó que dicho descenso en el presupuesto no implicará que se dejen de llevar a cabo alguno de los proyectos programados para el año siguiente. Es decir, todas las obras a que se hizo mención en el cuadro explicativo están debidamente financiadas.

Al concluir la exposición de la representante del Ministerio Público, **el señor Presidente de la Subcomisión** ofreció la palabra a los demás miembros presentes.

En primer lugar, **el Honorable Diputado señor Squella** inquirió acerca de la forma en que impactará en el presupuesto del Ministerio Público el financiamiento de la normativa sobre entrevistas videograbadas y otras medidas de resguardo a víctimas menores de edad de determinados delitos, que concluirá prontamente su trámite legislativo. En ese sentido, preguntó a las representantes de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda cómo se solventarán, en la práctica, los recursos adicionales que se requerirán y cuál será el procedimiento que se deberá cumplir para su adecuada provisión.

En lo que atañe a la asignación dispuesta en el Subtítulo 23, sobre prestaciones de seguridad social, preguntó si es usual que los montos destinados al pago de indemnizaciones por años de servicio no presenten una variación porcentual entre el presupuesto del año en curso y el que se propone para el ejercicio presupuestario venidero. Lo anterior, en el entendido de que es esperable que los requerimientos por ese ítem se incrementen anualmente, dado el progresivo aumento de los años de servicio de las personas que podrían eventualmente desvincularse de la institución.

Acto seguido, solicitó mayor información respecto de la manera en que operará el sistema de traducción que se implementará para víctimas, testigos y denunciantes extranjeros. En específico, consultó cómo se efectuará la distribución territorial del servicio antes señalado.

En último término, dio cuenta de las inquietudes que han surgido respecto de los riesgos a que están expuestos los fiscales

encargados de investigaciones de alta connotación pública, como aquellas vinculadas a delitos acaecidos en la región de La Araucanía. Al respecto, preguntó a los personeros del Ministerio Público si se ha sondeado la posibilidad de que se contrate un seguro de vida en favor de esos funcionarios, altamente expuestos a situaciones de peligro.

A su turno, **el Honorable Senador señor García** preguntó si se ha analizado robustecer la dotación y equipamiento de la Fiscalía Regional de La Araucanía, más allá del programa de fortalecimiento del Ministerio Público que se ha contemplado en la ley N° 20.861. Expresó que es de público conocimiento la recarga de trabajo que poseen los servidores de esa entidad zonal y las dificultades que deben afrontar en el cumplimiento de sus labores. Sostuvo que la gran cantidad de atentados, particularmente aquellos de tipo incendiario, requiere el servicio de un alto número de funcionarios altamente especializados.

En definitiva, inquirió acerca de las medidas adoptadas para enfrentar esa enorme responsabilidad y los riesgos aparejados a su labor.

Seguidamente, trajo a colación cierta información publicada en medios de prensa que señala que solamente un 5% de los imputados en causas judiciales en que se ha invocado la Ley Antiterrorista ha resultado condenado. Aunque manifestó desconocer la fuente precisa de tales antecedentes y su real efectividad, consideró valioso que el Ministerio Público se pronuncie oficialmente al respecto, a fin de contar con información fidedigna sobre esa materia.

Agregó, sobre el mismo asunto que, según los datos de que dispone, los resultados en términos de sentencias condenatorias tampoco son sustancialmente mejores en aquellos casos en que se ha aplicado la legislación penal común.

De consiguiente, expuso que en el ánimo de colaborar activamente en la superación de los hechos de violencia que afectan sistemáticamente a la región y entregar a los persecutores los instrumentos jurídicos que posean mayor eficacia para el apropiado cumplimiento de sus tareas, resulta valioso conocer los antecedentes a que se ha hecho mención.

En la misma línea, **el Honorable Diputado señor Ortiz** expresó que el estudio reseñado ha sido ampliamente difundido y, por lo mismo, es preciso contar con información certera al respecto. Sugirió a los demás miembros de la Subcomisión el envío de un oficio a la máxima autoridad del Ministerio Público solicitando esa información, propuesta que fue aceptada por la unanimidad de los presentes.

Sin perjuicio del acuerdo precedentemente adoptado, **el Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott**, acotó que la cifra mencionada no ha emanado de la institución que encabeza. No obstante, se mostró llano a encargar la recopilación de esa información para posteriormente entregarla a los señores parlamentarios que la requieran, tanto en lo relacionado con las condenas en procesos en que se haya recurrido a la Ley Antiterrorista como en aquellos en que se han imputado delitos comunes.

Añadió que la actuación del Ministerio Público se rige estrictamente por el principio de legalidad. Entonces, ante la ocurrencia de un hecho que reviste caracteres de delito y que reúne los requisitos establecidos en los artículos 1° y 2° de la ley N° 18.314, la obligación de dicho organismo es velar por la aplicación de tal normativa. Una calificación distinta, recalcó, constituye una atribución de los tribunales de justicia.

Advirtió que la aplicación de la Ley Antiterrorista está marcada por diversos prejuicios, entre los cuales se cuenta el relacionado con su origen. Al respecto, enfatizó que si bien la preceptiva en cuestión fue dictada durante el gobierno militar, ha sido objeto de numerosas modificaciones en períodos democráticos.

Aclaró, sin embargo, que la invocación de la referida normativa no trae aparejadas ventajas significativas para la investigación. En efecto, resulta paradójal que actualmente se cuenta con la posibilidad de recurrir a medidas intrusivas más intensas ante el acaecimiento de delitos contra la propiedad que si se trata de ilícitos de tipo terrorista. De hecho, precisó que incluso en delitos de receptación se permite el uso de agentes encubiertos o reveladores, facultad que no se replica ante hechos punibles que tienen como finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie.

A mayor abundamiento, explicó que la ventaja de recurrir a la ley N° 18.314 consiste en contar con un plazo de secreto más extenso –sujeto a control judicial- y con testigos protegidos. No obstante ello, planteó que en ocasiones los tribunales obligan a entregar las identidades, lo que resta valor a la efectividad del medio probatorio.

En conclusión, el señor Fiscal Nacional afirmó que para el Ministerio Público el empleo de la Ley Antiterrorista constituye únicamente el cumplimiento de una norma legal vigente en el país y que no obedece a una decisión de orden político-criminal. Es decir, si la conducta atípica está orientada a provocar temor en una parte considerable de la ciudadanía o a obtener un pronunciamiento determinado de parte de la autoridad, será necesario encuadrar el hecho investigado en esa categoría.

Postuló, en sentido opuesto, que la mayor complicación que implica acogerse a esa legislación es la exigencia de probar un dolo especial, lo que envuelve un arduo trabajo para lograr un alto grado de convicción en la judicatura.

Reiteró su postura favorable a recabar la información comprometida que, por lo demás, será de gran valor para el actuar de la institución y el conocimiento de la ciudadanía en general.

Dando respuesta a otra de las inquietudes formuladas, el señor Fiscal Nacional hizo presente que la atribución contenida en la letra k) del artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, referida a la terminación del contrato de trabajo de los funcionarios de la entidad, es de aplicación excepcional y generalmente se utiliza ante la exigencia de modificar la naturaleza de las funciones que desempeña una determinada persona. Acotó que ello acontece con relativa frecuencia, por la necesidad de enmendar los procesos y modelos de atención, que en esencia son dinámicos.

En ese orden de ideas, la cifra dispuesta con la finalidad de pagar las indemnizaciones correspondientes tiende a mantenerse en el tiempo y por tal motivo no presenta variaciones respecto de lo solicitado el año en curso.

En lo tocante a la posibilidad de contratar seguros de vida en favor de los fiscales, sostuvo que se han verificados trabas para financiar con recursos públicos un producto financiero que, ante la eventualidad de acaecer un siniestro, sería aprovechado por beneficiarios diferentes del funcionario asegurado. Sin perjuicio de ello, consideró valioso contar con un instrumento de esa naturaleza, dados los riesgos evidentes a que están sometidos los fiscales y a la inseguridad que los rodea, especialmente en algunas zonas del país. Solicitó los buenos oficios de las representantes de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para analizar la factibilidad de contar con una protección de ese tipo.

Reconoció, no obstante, que sí se han otorgado recursos suficientes para la adopción de medidas de protección, tanto para la seguridad personal de los fiscales como para el adecuado cumplimiento de sus tareas investigativas. En particular, recalcó la labor de apoyo desde la Fiscalía Nacional a los persecutores en la región de La Araucanía, que también se ha visto replicada con un incremento de la dotación policial.

En consecuencia, planteó que desde la Fiscalía Regional de La Araucanía no ha habido requerimientos especiales para que se le asigne más personal, salvo algunas situaciones puntuales y transitorias que han sido suplidas con la contratación de personal a honorarios.

A continuación, intervino **la Directora Ejecutiva Nacional del Ministerio Público, señora Francisca Werth**, quien informó que el servicio de traducción que se implementará forma parte del plan estratégico del organismo que se ha definido hasta el año 2022, particularmente en lo atinente al área de víctimas. En ese contexto, en el último tiempo se ha podido determinar un aumento relevante de víctimas y denunciantes extranjeros, de los cuales aproximadamente un 15% no habla el idioma español. Por tal razón, es fundamental contar con medios de comunicación adecuados que permitan asegurar su derecho al acceso a la justicia.

Clarificó que para una mejor racionalización de los recursos, se ha estimado pertinente contar con un servicio centralizado de traductores que, a través de video conferencias, satisfaga la demanda de esa prestación a nivel nacional. Agregó que alrededor de 600 personas anualmente requieren de un traductor.

A mayor abundamiento, reveló que con los recursos propuestos para el año 2018 se llevará a efecto, por una parte, el diseño del servicio y, por otra, la implementación de los sistemas de enlace, todo ello con la colaboración de las Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos.

A su turno, **la Jefa del Sector Defensa Nacional y Justicia de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Sereli Pardo**, explicó que los recursos para la implementación de la normativa sobre entrevistas videograbadas actualmente están provisionados en la partida Tesoro Público y, por tal razón, si antes de que se concluya la completa tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 entrase en vigor aquella legislación, mediante una indicación habría que incorporar los fondos a la partida correspondiente al Ministerio Público. En caso contrario, mediante un decreto de modificación presupuestaria se llevará a cabo dicho traspaso de fondos.

En ambos casos, enfatizó, se trata de dineros adicionales a los que actualmente debate la Subcomisión.

Reafirmó esa información **el Honorable Diputado señor Ortiz**, quien precisó que en las sesiones periódicas en que se analiza la ejecución presupuestaria es posible advertir las transferencias de fondos a que se ha hecho mención. Destacó, asimismo, la excelente relación que históricamente ha tenido el Ministerio Público con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, agradeció las

explicaciones proporcionadas por los invitados y sometió a votación la Partida 23, Ministerio Público.

**Puesta en votación la Partida 23, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Ministerio Público, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor García y Honorables Diputados señores Squella y Ortiz (Presidente).**

Las glosas de esta Partida quedaron también aprobadas.

**Consecuentemente, la Partida 23 resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, en sus mismos términos.**

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2017, con la asistencia del Honorable Senador señor José García Ruminot y de los Honorables Diputados señores Arturo Squella Ovalle y José Miguel Ortiz Novoa (Presidente).

Sala de la Comisión, Valparaíso, 13 de octubre de 2017.

RODRIGO PINEDA GARFIAS  
Abogado Secretario